

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 8 de mayo de 2023, para que provea, informando que el término de suspensión del presente proceso venció el 30 de abril de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto reanuda proceso Término para pagar o proponer excepciones
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Corporación Actuar Famiempresas Nit 800.080.342-8
Demandado:	Aracelly Marroquín Mosquera CC 41.936.053
Radicado:	630014003007-2022--00505-00

Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá la reanudación del presente proceso, a tono con lo establecido en el inciso 2º del artículo del C.G.P. y se correrá el traslado a la demandada ARACELLY MARROQUIN MOSQUERA, para que ejerza su derecho de defensa, tal como se dispuso en decisión del 3 de febrero de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la reanudación del presente proceso ejecutivo de la CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS en contra de ARACELLY MARRPGUIN MOSQUERA.

SEGUNDO: CORRER el término de cinco (5) para que la ejecutada ARACELLY MARROQUÍN MOSQUERA pague la obligación o diez (10) días para que

proponga excepciones, término que correrá conjuntamente, y a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 077** DEL 09 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c0751247fa17838026ac7154dac84dbceaa8f09224a2689c265daed106e613**

Documento generado en 02/05/2023 08:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>